

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/01790. — Aiba-Seral, Sociedad Limitada Laboral, B-83822718. — 12 de diciembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/1.130/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Retiro

Intentada sin efecto las notificaciones a los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente íntegro en el Negociado de Gestión del Procedimiento Sancionador del Distrito de Retiro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Multa

103/2008/04012. — Ballesteros y Girón, Sociedad Limitada. — Calle Abtao, número 25. — 450,76 euros.

103/2008/04016. — Ballesteros y Girón, Sociedad Limitada. — Calle Abtao, número 25. — 601,01 euros.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria del Distrito de Retiro, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/855/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones que se especifican, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias del Departamento Jurídico del Distrito de Retiro, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Emplazamiento: calle Los Mesejo, número 15.

Titular: doña Ana María Manteiga Suárez.

Actividad/instalación: taller de reparación de motos con exposición y venta.

Referencia expediente: 103/2007/5901.

Emplazamiento: calle Jesús Aprendiz, número 19.

Titular: don Rafael Barriga Higuera.

Actividad/instalación: bar de copas con actuaciones musicales en directo.

Referencia expediente: 103/2008/1969.